UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.825/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 351/2020 se designó al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Psicología Clínica, Área: Psicología, Orientación: Clínica Individual - Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE tal designación se fundamentó en la necesidad de fortalecer la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico con docentes con categoría de profesor y específicamente cubrir el dictado de las asignaturas Psicopatología I y Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica;

QUE por nota Nº 434/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la existencia de crédito presupuestario para dar continuidad al cargo Interino a Término del docente Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2021;

QUE dicho requerimiento es de suma importancia para que el docente pueda desarrollar los contenidos de la asignatura en la que fue designado tardíamente y cumplimentar las tareas académicas planificadas;

QUE asimismo adjunta nota del Director de la Escuela de Enfermería, Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual avala la solicitud del docente SAN ROMAN para la extensión de cursada de las asignaturas Psicopatología I y Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica;

QUE mediante nota Nº 195/20 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra agregada acta de evaluación por parte de la Comisión Ad Hoc designada por Disposición N° 022/2020 del Departamento de Ciencias Sociales, determinando que el Lic. SAN ROMAN reúne méritos suficientes para acceder al cargo;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución Nº 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (CUIL Nº 20-26480402-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Psicología Clínica, Área: Psicología, Orientación: Clínica Individual - Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de enero y hasta el 18 de febrero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (CUIL Nº 20- 26480402-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Psicología Clínica, Área: Psicología, Orientación: Clínica Individual - Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FF.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 002. Escuela de Enfermería. - Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, remitir al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG